

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido solicitada la modificación de características de la concesión de aguas a derivar del río Tajo, que se describe a continuación:

Referencia expediente: M-0041/2012 (252800/12).

Solicitante: S.A. Malpica.

Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión.

Descripción: Modificación de características de un aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del río Tajo mediante siete pozos de captación, con destino a riego de 173,25 ha de la finca "Valdepusa", en las parcelas 3, 4, 5, 6, 8, 9, y 10 del polígono 4 (Malpica de Tajo) y en la parcela 10 del polígono 7 (Mesegar de Tajo).

Ubicación de los pozos de captación:

Pozos captación 1, 2, 3, 4, 5 y 6: Parcela 5 Polígono 4 de Malpica de Tajo (Toledo).

Pozo captación 7: Parcela 10 del polígono 4 de Malpica de Tajo (Toledo).

Coordenadas de los pozos de toma U.T.M. ETRS 89 (X, Y):

- Pozo 1: 368.669; 4.417.545.

- Pozo 2: 368.627; 4.417.488.

- Pozo 3: 368.631; 4.417.461.

- Pozo 4: 368.621; 4.417428.

- Pozo 5: 368.618; 4.417.405.

- Pozo 6: 368.615; 4.417.387.

- Pozo 7: 369.625; 4.417.910.

Caudales máximos instantáneos (l/s):

Pozo 1 (49,89 l/s), Pozo 2 (47,93 l/s), Pozo 3 (19 l/s), Pozo 4 (67,60 l/s), Pozo 5 (39,34 l/s), Pozo 6 (17 l/s) y Pozo 7 (47,77 l/s).

Volumen máximo anual (m³/año): 1.126.130 m³/año.

Volumen máximo mensual (m³/mes): 270.270 m³/mes.

Destino del aprovechamiento: Riego aspersión y gravedad.

Cauce: Río Tajo.

Términos municipales donde se localiza la actuación: Malpica de Tajo y Mesegar de Tajo (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, para que quien lo desee pueda examinar el expediente de referencia en las dependencias de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo situadas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81.



Durante este plazo, quien se considere afectado por esta petición podrá presentar su reclamación mediante escrito razonado, que se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia M-0041/2012 (252800/12), a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

En Madrid a 18 de enero de 2018.–La Técnico Superior, Laura Garrido Sobrados.

N.º I.-378